

(INIA), resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria; cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1847047-1

Designan Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2020-ANA

Lima, 17 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 174-2018-ANA, se designó al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, en el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/la servidor/a que desempeñará el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor JORGE JUAN GANOZA RONCAL, en el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS, en el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, al señor José Luis Aguilar Huertas, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1847050-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Decreto Supremo que dispone la puesta en ejecución del Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia

DECRETO SUPREMO N° 001-2020-MINCETUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia", fue suscrito el 12 de febrero de 2018, en Canberra, Australia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero de 2019, se ratificó el Acuerdo antes indicado;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del referido Acuerdo, éste entrará en vigor a los 60 días siguientes a la fecha en la que las Partes hayan intercambiado notificaciones escritas confirmando el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales aplicables, o en alguna otra fecha posterior al intercambio de notificaciones escritas mencionado, que las Partes puedan acordar;

Que, las notificaciones correspondientes fueron efectuadas por la República del Perú y Australia, habiéndose acordado el 11 de febrero de 2020 como fecha de entrada en vigor del "Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia";

Que, conforme a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, este Ministerio es competente para negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración, así como velar por el cumplimiento de dichos acuerdos;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

DECRETA:

Artículo 1.- Puesta en Ejecución

Póngase en ejecución a partir del 11 de febrero de 2020, el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia", cuyos textos íntegros se encuentran publicados en la página web de Acuerdos Comerciales del Perú del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.acuerdoscomerciales.gob.pe).

Artículo 2.- Comunicación a las Entidades

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comunicará a las autoridades correspondientes las disposiciones que fueran pertinentes para la adecuada ejecución del "Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia".

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1846654-1

Aceptan renuncia de Viceministro de Turismo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2020-MINCETUR

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 004-2019-MINCETUR, se designó al señor José Ernesto Vidal Fernández, en el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el señor José Ernesto Vidal Fernández ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSÉ ERNESTO VIDAL FERNÁNDEZ al cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1846654-8

Designan Viceministro de Turismo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-MINCETUR

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará las funciones inherentes a dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS GUILLERMO TEMÍSTOCLES CORTÉS CARCELÉN en el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1846654-9

Autorizan viaje de representante del MINCETUR a España en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007-2020-MINCETUR

Lima, 13 de enero de 2020

Visto, el Memorándum N° 030-2020-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), es el organismo internacional integrado por 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones: Los 19 de América Latina de lengua castellana y portuguesa, y los de la Península Ibérica España, Portugal y Andorra. A partir de la organización de Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, se da cumplimiento a los mandatos alcanzados y se impulsa la cooperación entre sus miembros, la cual está enfocada en el desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de la SEGIB ha cursado invitación al MINCETUR, a participar de la Reunión Preparatoria de la XII Reunión Ministerial Sectorial de Turismo, que se realizará del 27 al 28 de enero de 2020, en la ciudad de Huelva, Reino de España;

Que, dicha reunión se centrará en la preparación de la Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible, la cual ha venido trabajándose en anteriores ocasiones entorno a los lineamientos obtenidos en el I y II Encuentro sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, realizados en las ciudades de Madrid y México, respectivamente;

Que, la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, es la encargada de formular coordinar y ejecutar estrategias del sector, orientadas al desarrollo de los productos y destinos turísticos, así como a la innovación de la oferta turística, dirigiendo, gestionando y supervisando los planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de los productos y destinos turísticos;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que, en representación del MINCETUR, participe en el evento antes señalado, con el objetivo de participar en la elaboración final de la propuesta de la Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Huelva, Reino de España, del 24 al 30 de enero de 2020, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio